



# MEDIDAS MUNICIPALES PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN VALLADOLID

PERÍODO 2012-2015



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

**MEDIDAS MUNICIPALES  
PARA FAVORECER  
LA IMPLANTACIÓN DE LA  
MOVILIDAD ELÉCTRICA  
EN VALLADOLID**

**PERÍODO 2012-2015**





**valladolid**   
**adelante** AGENCIA DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICO  
DE VALLADOLID

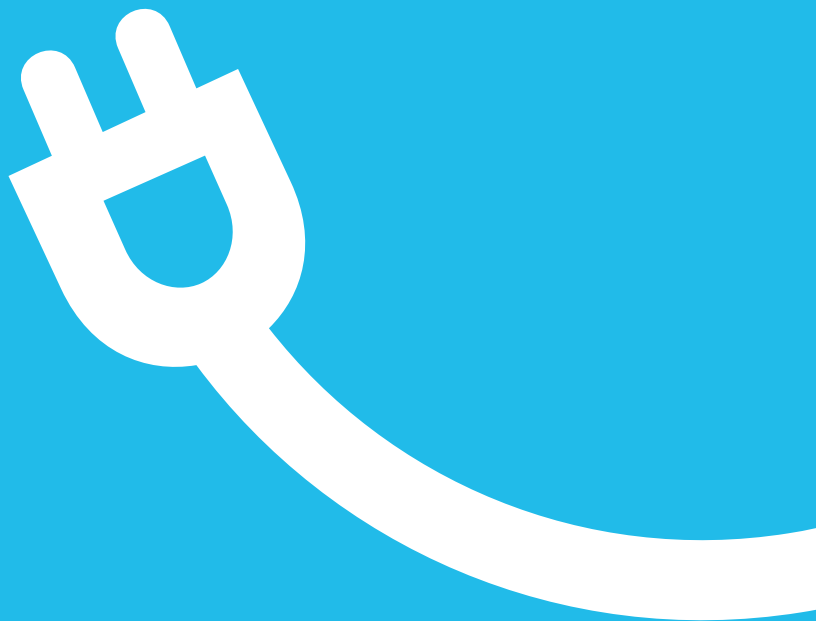


### Más información:

teléfonos: 983-247401 y 010

webs: [www.valladolid.es](http://www.valladolid.es) y [www.valladolidadelante.es](http://www.valladolidadelante.es)

correo electrónico: [vehiculoelectrico@ava.es](mailto:vehiculoelectrico@ava.es)



# EL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN Y LA MOVILIDAD ELÉCTRICA: PRIORIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VALLISOLETANA.

El Ayuntamiento de Valladolid quiere contribuir a impulsar el crecimiento, el liderazgo y el futuro del vehículo eléctrico en el sector de la automoción, dentro de su ámbito competencial. Por eso, con la colaboración de otras administraciones y del sector privado, y en el marco de las Estrategias Europea, Nacional y Regional, hemos definido los objetivos y acciones prioritarias de promoción y discriminación positiva del vehículo eléctrico, en un paquete de medidas de impulso que se centran en acciones tendentes a favorecer la demanda, a implementar la infraestructura de puntos de recarga y a aprovechar la oportunidad económica del nuevo mercado potencial.

En Valladolid ya tiene mucho peso el sector de la automoción y su industria auxiliar, si bien sin abandonar la tecnología más convencional. ahora se trata de apostar, sin ambages, por estos nuevos vehículos. Las acciones permitirán adaptar el entorno urbano a esta nueva tipología de automóvil, fomentando el uso del vehículo eléctrico y modificando los hábitos de comportamiento de los ciudadanos en materia de movilidad, lo que favorecerá la complementariedad y progresiva alternancia entre los modelos convencional y eléctrico.

Promoveremos con ello una nueva cultura de la movilidad que incluirá el entorno periurbano, hábitat propicio -junto con el estrictamente urbano- para el desarrollo del vehículo eléctrico. Esta nueva forma de movilidad, más respetuosa con el medioambiente, permitirá la optimización del entorno urbano, lo que se traducirá en una mejora de la calidad del aire y una reducción de la contaminación acústica y de los gases de efecto invernadero.

Todo ello en sintonía con nuestra Agenda Local 21 y con el Pacto de Alcaldes que Valladolid ha suscrito, para superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20% las emisiones de CO2 antes de 2020.

Las nuevas oportunidades de negocio que se presenten deberán ir dirigidas hacia el tejido productivo local, en base a desarrollos tecnológicos, industriales y empresariales ligados al vehículo eléctrico. Por ello, animo a la imprescindible colaboración público-privada y a la participación de otras administraciones, universidades, centros tecnológicos y empresas privadas en la Oficina del Vehículo Eléctrico, como foro de reflexión, debate y propuesta de nuevas ideas.

Van a aparecer nuevos nichos de actividad relacionados con servicios técnicos especializados en el diseño, la instalación y reparación de puntos de recarga y la gestión de infraestructuras avanzadas (informáticas, eléctricas y de telecomunicaciones, principalmente). Este campo es el elemento transversal de la filosofía de una Smart City -ciudad inteligente-, la herramienta básica para un posterior control de los servicios que una ciudad presta al ciudadano con el objetivo de alcanzar la eficiencia económica y ambiental. Es conocido el papel de Valladolid por ser uno de los municipios que abandera esta filosofía, a través de la iniciativa Smart City Valladolid-Palencia, y por ser la sede permanente de la Red Española de Ciudades Inteligentes.



Finalmente, es preciso destacar que Valladolid es la primera ciudad española en la que se fabrica íntegramente un tipo y modelo de vehículo eléctrico biplaza, verdaderamente novedoso y singular; y de este modo tratamos que, desde su nacimiento, se integre plenamente y con un trato preferente en el sistema de movilidad local, que queremos también exportar a otras localidades. Por eso creamos el programa **VELID**, que se proyecta con la vocación de hacer de la ciudad un campo demostrador del vehículo.

Por todos estos motivos –entre otros muchos- quiero haceros partícipes del conjunto de medidas que recogeremos en una ordenanza municipal específica, en la que se pondrá de relieve el compromiso de Valladolid con una movilidad sostenible y proactiva con el vehículo eléctrico, y que pueden resumirse del siguiente modo:

- Desarrollo de una red de infraestructura de recarga eléctrica que de soporte y viabilidad a la progresiva introducción de un parque móvil eléctrico, público y privado.

- Adaptación de la normativa local para facilitar la implantación generalizada de vehículos eléctricos y de la infraestructura vinculada a los mismos.

- Adopción de medidas de discriminación positiva que favorezcan el uso del vehículo eléctrico e híbrido enchufable, como complemento al modelo convencional, pero promoviendo un cambio progresivo en el usuario hacia la movilidad eléctrica.

- Implicación/colaboración con las empresas del sector privado en la introducción del vehículo eléctrico.

- Introducción progresiva de vehículos eléctricos en el parque móvil municipal, tanto en las empresas de transporte público como en las empresas concesionarias de servicios públicos.

- Promoción y difusión de la movilidad eléctrica y sus ventajas, apoyo a emprendedores y formación específica.

Abril 2012.

**Fco. Javier León de la Riva. Alcalde de Valladolid.**



## ¿Qué es el Vehículo Eléctrico?

Son vehículos eléctricos\* los que están propulsados, total o parcialmente, por energía procedente de baterías que se recargan en la red eléctrica, si bien también tienen capacidad para auto-recargar la batería al decelerar o frenar, convirtiendo la energía cinética en eléctrica. Existen tres tipos:

**a. Vehículo eléctrico de batería:** Dispone de uno o varios motores de tracción eléctrica y el suministro de energía procede de baterías que se recargan exclusivamente a partir de la red eléctrica, si bien dispone también de sistemas de recuperación de la energía de la frenada del propio vehículo.

**b. Vehículo híbrido enchufable:** Combina un motor eléctrico con otro de combustión interna, de tal modo que ambos pueden traccionar el vehículo simultánea o alternativamente. Se alimenta a partir de baterías que se recargan de la red eléctrica y por auto-recarga.

**c. Vehículo eléctrico de autonomía extendida.** La tracción es únicamente eléctrica, pero lleva además un motor térmico que gira a un número constante de revoluciones para producir electricidad, alimentar el motor eléctrico y recargar la batería. Esta batería puede recargarse en la red eléctrica o por auto-recarga.



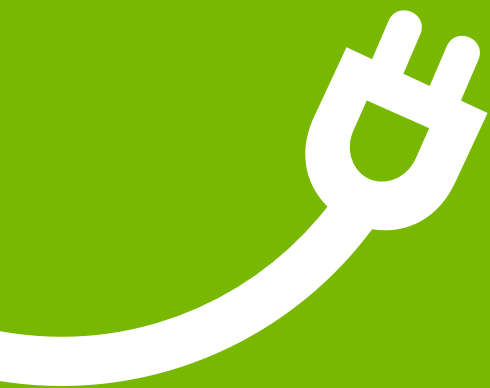
El consumo de un vehículo eléctrico fluctúa entre los 15-20 kWh/100 km de un utilitario y los 40-50 kWh/100 km de un microbús. La autonomía depende de la capacidad de las baterías y del tipo de conducción, pero puede oscilar entre los 80 km y los 200 km o más, que ya ofrecen algunos modelos.

\*FUENTE: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

# MEDIDAS MUNICIPALES PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN VALLADOLID

PERÍODO 2012-2015

1. Desarrollo de las Infraestructuras de Recarga.
2. Medidas Fiscales.
3. Medidas Informativas.
4. Medidas de Fomento.
5. Medidas singulares de los Vehículos Eléctricos de Limitadas Dimensiones (VELID).





# 1. Desarrollo de las Infraestructuras de Recarga

El Ayuntamiento de Valladolid ha desarrollado ya una red urbana de puntos de recarga para vehículos eléctricos, en virtud del convenio de colaboración tecnológica suscrito entre la Junta de Castilla y León (EREN), el Ayuntamiento de Valladolid, el Ayuntamiento de Palencia e Iberdrola. Este Plan Piloto desarrollado con 34 puntos de recarga en Valladolid, cuenta con un sistema centralizado de control y gestión.

“En la Plaza del Milenio se ha instalado una marquesina fotovoltaica que proporciona energía limpia a los vehículos eléctricos que reposten en ella”

Toda la información sobre la infraestructura pública de recarga y las gestiones que los particulares y empresas deban realizar para su utilización se centralizará en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, calle Vega Sicilia nº 2 bis, en los teléfonos **983-247401** y **010**, en las webs **www.valladolid.es**, **www.valladolidadelante.es** y en el correo electrónico **vehiculoelectronico@ava.es**

La localización de dichos puntos en Valladolid es la siguiente:



Logo: Junta de Castilla y León, ERN, EREN, Ayuntamiento de Valladolid, Ayuntamiento de Palencia, IBERDROLA

### Plan Piloto de Estaciones de Recarga de Vehículos Eléctricos en las ciudades de VALLADOLID y Palencia

**VALLADOLID (34 puntos de recarga)**

- 01- Salón del Abadengo (2 puntos de recarga)
- 02- Avenida de Burgos (3 puntos de recarga)
- 03- Campaia Miguel Beltrán (1 punto de recarga)
- 04- Feria de Muestras (2 puntos de recarga)
- 05- Cañada Real (PRAE) (1 punto de recarga)
- 06- Plaza del Milenio (6 puntos de recarga)
- 07- Plaza Colón (2 puntos de recarga)
- 08- Avda. de Zamora (C.C.Valparaíso) (4 puntos de recarga)
- 09- Polígono San Cristóbal (1 punto de recarga)
- 10- Doctrinas (4 puntos de recarga)
- 11- San Agustín (1 punto de recarga)
- 12- Museo de la Ciencia (3 puntos de recarga)
- 13- Casa de la India (1 punto de recarga)
- 14- CDO Covaresa (1 punto de recarga)
- 15- Calle de la Tierra (1 punto de recarga)
- 16- AUVASA (1 punto de recarga)

**OBJETIVOS**

- Posicionar a Valladolid y Palencia como ciudades líderes de la movilidad eléctrica en Castilla y León.
- Potenciar e impulsar la fabricación de vehículos eléctricos en la región.

**CONTACTO**

- Tel.: 010
- [www.recargavyp.es](http://www.recargavyp.es)

PLAN PÍLITO VEHÍCULO ELÉCTRICO VALLADOLID | PALENCIA  
[www.recargavyp.es](http://www.recargavyp.es)

Estrategia regional del vehículo eléctrico





## Otras medidas a implantar en el período 2012-2015:

- a. Ampliación de las infraestructuras de carga -incluyendo la recarga rápida-, para dar tanto cobertura en su autonomía al usuario particular como servicio a flotas profesionales, públicas y privadas, en rutas urbanas y periurbanas.
- b. Implantación de sistemas de información de los diversos grados de ocupación y programas para el guiado a las plazas reservadas a los vehículos eléctricos en los aparcamientos, así como para la reserva telemática de plaza y de hora de recarga.
- c. Estudios de nuevos modelos de negocio asociados a esta infraestructura.
- d. Obligatoriedad, en todos los aparcamientos públicos que se autoricen a partir de 2012, de reservar un espacio para la instalación de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- e. Modificación de la normativa edificatoria (dentro del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana) para la regulación de este tipo de instalaciones en nuevos desarrollos residenciales y empresariales, industriales o comerciales.



# 2 Medidas Fiscales

El Ayuntamiento de Valladolid es pionero en la adopción de este tipo de medidas y está en proceso de aprobación de una ordenanza sobre el vehículo eléctrico que recogerá todos los aspectos singulares que afectan a la movilidad eléctrica:

a.- Tasas por licencias ambientales y de apertura y comunicación de actividad: Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota líquida aquellas actividades que se inicien y cuya finalidad exclusiva sea el mantenimiento y conservación de los vehículos dotados con motor eléctrico, así como el mantenimiento, conservación, reparación, sustitución, reciclaje y descontaminación de los sistemas de recarga de los mismos.

Esta bonificación del 50% se aplicará también cuando la actividad anteriormente descrita se solicite como ampliación a un establecimiento ya autorizado.

b.- Los autotaxis, que estén dotados de motor eléctrico, estarán exentos de la correspondiente tasa por la concesión de licencia y autorización administrativa, así como por las ulteriores revisiones periódicas, tanto ordinarias como extraordinarias, exigidas para dichos vehículos en la Ordenanza Municipal del Servicio de Autotaxi.

c.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM): Los vehículos dotados de motor eléctrico gozan de una bonificación del 75% de la tarifa fijada en la correspondiente ordenanza fiscal; si bien el Ayuntamiento de Valladolid ha solicitado al Gobierno de España, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, las modificaciones legales pertinentes para poder aplicar la no sujeción o la exención de este impuesto para este tipo de vehículos.

d.- Exención de tasas por el uso privativo del dominio público necesario para la instalación de puntos de recarga, que, aun siendo de promoción privada, formarán parte de la red de la ciudad.

“El Ayuntamiento de Valladolid ha solicitado al gobierno de España, a través de la FEMP, las modificaciones legales pertinentes para que estos vehículos queden exentos de pagar el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. En la actualidad cuentan con una bonificación máxima en este impuesto del 75%.”



# 3



## Medidas Informativas



Con carácter general, en la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid se atenderán todas las consultas relacionadas con las medidas municipales, autonómicas y estatales que favorecen el desarrollo de este tipo de movilidad. Las consultas podrán ser presenciales en la calle Vega Sicilia nº 2 de Valladolid, a través de los teléfonos **983-247401** y **010**, en las webs **www.valladolid.es**, **www.valladolidadelante.es** o en el correo electrónico **vehiculoelectronico@ava.es**

“Con carácter general, en la **Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid** se atenderán todas las consultas relacionadas con las medidas municipales, autonómicas y estatales que favorecen el desarrollo de este tipo de movilidad.

Además se adoptarán las siguientes actuaciones específicas dirigidas a ciudadanos, a los sectores implicados y a los municipios del entorno metropolitano:

- a. La citada Agencia realizará acciones divulgativas y de comunicación para la sensibilización ciudadana en favor de la movilidad sostenible y actuará como centro de captación de datos de usuarios potenciales, particulares y profesionales, mediante un análisis exhaustivo de sus necesidades y preferencias.
- b. El Ayuntamiento de Valladolid promoverá, en la Oficina del Vehículo Eléctrico, un Foro como punto de encuentro de todos los agentes implicados de la ciudad. Se tratará de un lugar de reflexión, debate y formulación de propuestas y alternativas y, en su caso, tutelaré la implementación de estas medidas en Valladolid. Se encuadrará dentro de la Agencia Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y contará, al menos, con la participación del sector público local (áreas de gobierno de movilidad, medioambiente, urbanismo, hacienda, innovación y entidades vinculadas como AUVASA, la Agencia Energética, etc.), del provincial y regional; del sector privado (automoción, energía, ingeniería, telecomunicaciones, informática, finanzas, etc.); y de universidades y otros centros de formación (centros tecnológicos).
- c. El Ayuntamiento de Valladolid propondrá a los municipios del área metropolitana (comunidad urbana) una estrategia conjunta para favorecer la reducción de emisiones a través de la implantación de la movilidad eléctrica, en coordinación con la Estrategia y la Guía Regional del vehículo eléctrico.



# 4 Medidas de Fomento

“El Ayuntamiento de Valladolid apoyará la adquisición de vehículos eléctricos y la generación de actividades económicas relacionadas con el mismo, mediante la adopción de una serie de medidas que se recogerán en una ordenanza municipal específica”

El Ayuntamiento de Valladolid está comprometido con la difusión e impulso del vehículo eléctrico, por tres razones: por ser un modo de propulsión alternativo a los sistemas térmicos, siendo más eficiente desde el punto de vista energético; por contribuir al cuidado del medio ambiente urbano con la menor emisión de gases y contaminación acústica y por dar respuesta, a su vez, a la demanda de movilidad urbana y periurbana; y por su efecto dinamizador en diversos sectores de la economía local. Por estos motivos, el Ayuntamiento de Valladolid apoyará la adquisición de vehículos eléctricos y la generación de actividades económicas relacionadas con el mismo, mediante la adopción de una serie de medidas que se recogerán en una ordenanza municipal específica:

- a. Se incrementará -si fuera preciso- hasta un 50% más el tiempo el estacionamiento para la realización de operaciones de carga y descarga. Asimismo, se facultará, bajo determinadas condiciones, la carga y descarga nocturna.
- b. Se podrá estacionar de forma gratuita en zona O.R.A. y A.D.U (aparcamientos disuasorios urbanos).
- c. La recarga eléctrica será gratuita en la red de puntos de recarga municipales, implantados en virtud del actual convenio de colaboración tecnológica entre la Junta de Castilla y León (EREN), el Ayuntamiento de Valladolid, el Ayuntamiento de Palencia e Iberdrola, y durante la vigencia de éste.
- d. Se valorará, como criterio de adjudicación de contratos municipales en todas aquellas licitaciones de servicios que impliquen uso de medios de transporte, que estos sean de tipo eléctrico.
- e. El Ayuntamiento de Valladolid promoverá la implantación gradual de vehículos eléctricos en su flota.



f. La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid realizará un programa formativo específico, en función de la demanda, en especial para la atención a nuevos modelos de negocio relacionados con las actividades económicas vinculadas al vehículo eléctrico y sus sistemas de propulsión y recarga.

g. Esta Agencia establecerá modelos de colaboración público-privada con fabricantes, operadores, gestores de carga y empresas energéticas para la creación de sistema de alquiler de vehículos eléctricos de corta duración, para trayectos en la ciudad y el entorno metropolitano.

h. Valladolid, integrada en la iniciativa Smart City Valladolid-Palencia, reconocida como Ciudad de Ciencia e Innovación por el Ministerio de Ciencia e Innovación y designada sede permanente de la Red Española de Ciudades Inteligentes, operará bajo el principio de transferencia de conocimiento y permitirá exportar las medidas implementadas y, en su caso, aportarlas a proyectos diseñados para concurrir a financiación con fondos europeos.

i. Además de las reformas legislativas -ya realizadas- que respecto a la instalación de puntos de recarga en garajes pertenecientes a edificios de viviendas (para uso privado en plazas individuales de garaje) permiten su instalación, con una mera comunicación previa, sin necesidad de acuerdos con la comunidad de propietarios, será necesario también la modificación de la normativa edificatoria (dentro del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana) para la regulación de este tipo de instalaciones en nuevos desarrollos residenciales y empresariales, industriales o comerciales, acorde con la normativa estatal y autonómica que se desarrolle al respecto.

j. En la ordenación de los terrenos de la actual factoría de FASA-Renault, en colaboración con la referida firma automovilística y la Junta de Castilla y León, se han analizado y estudiarán dentro de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, aquellas propuestas y requerimientos que se precisen para configurar un Parque de Proveedores específico del vehículo eléctrico como Polo Industrial del mismo, capaz de agrupar todas aquellas actividades industriales de I+D+i relacionadas con este nuevo sector que se recogen en la Estrategia Regional.





# Medidas singulares de los Vehículos Eléctricos de Limitadas Dimensiones

## • **VELID**

En Valladolid se fabrica íntegramente un tipo y modelo de vehículo eléctrico biplaza, verdaderamente novedoso y singular, que la ciudad lo acoge como tal, tratando que, desde su nacimiento, se integre plenamente y con carácter preferente en el sistema de movilidad local, que queremos también exportar a otras localidades. Por este motivo se crea, a efectos de movilidad urbana, una nueva categoría dentro de los vehículos eléctricos: el Vehículo Eléctrico de Limitadas Dimensiones (**VELID**), no superior a 2,50 metros de largo y 1,30 metros de ancho. Las medidas **VELID** dan nombre a un nuevo programa y se proyectan sobre toda la ciudad como campo de pruebas del vehículo.

Esta categoría de **VELID** se beneficiará, además de las medidas antes referidas, de las siguientes que son exclusivas para el mismo:

- a. Se crearán reservas de estacionamiento específicas para **VELID**, en espacios contiguos o próximos a los reservados a motocicletas.
- b. Los propietarios de vehículos eléctricos **VELID** tendrán la consideración de residentes en cualquiera de las zonas habilitadas, aunque no correspondan a su domicilio, estando exentos del pago de la tasa correspondiente.
- c. El **VELID** tendrá autorización para utilizar los accesos o itinerarios restringidos a motocicletas.
- d. Se estudiará la posibilidad de la instalación de puntos de recarga específicos para estos vehículos eléctricos de limitadas dimensiones, aprovechando la instalación y soporte del alumbrado público.

“En Valladolid se fabrica íntegramente un tipo y modelo de vehículo eléctrico biplaza, verdaderamente novedoso y singular, que la ciudad lo acoge como tal, tratando que, desde su nacimiento, se integre plenamente y con carácter preferente en el sistema de movilidad local, que queremos también exportar a otras localidades.”





[www.valladolid.es](http://www.valladolid.es)  
[www.valladolidadelante.es](http://www.valladolidadelante.es)

Más información general en:

[www.vehiculoelectrico.jcyl.es](http://www.vehiculoelectrico.jcyl.es)  
[www.idae.es](http://www.idae.es)



**“Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor,  
la electricidad y la energía atómica: la voluntad.”**

Albert Einstein (1879-1955) Científico alemán  
nacionalizado estadounidense.



